



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONVENIO DE SERVICIOS

En la ciudad de Montevideo a los veintiocho días del mes de abril de dos mil seis , **SE REÚNEN: por una parte LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, de aquí en adelante denominada la Universidad, representada en este acto por el señor Rector Ing. Rafael Guarga; y **por otra parte**, la Asociación Civil Internacional DEVNET URUGUAY, responsable a nivel mundial del Programa "Sistema de Promoción de Información Tecnológica" (TIPS/PNUD), de aquí en adelante denominada DEVNET/TIPS, representada en este acto por el señor Esteban Valenti en su calidad de Presidente de la Mesa Ejecutiva y en el marco del Convenio de Cooperación, numeral 2 "Objetivos Generales" y del Project Document URU 97023 entre la Asociación DEVNET y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, **LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

Art. 1. Antecedentes.

Con fecha 14 de noviembre de 1996 se suscribió un convenio marco entre la Universidad de la República y la Asociación DEVNET/TIPS y el 15 de noviembre se suscribió un Convenio Específico entre ambas instituciones para dar inicio a la producción del Informativo Universitario. El presente acuerdo se inscribe en el marco del convenio general y en particular de su numeral dos, "Objetivos generales" y da continuidad al "Convenio Específico" antes mencionado.

En dicho convenio marco se establece: "DEVNET/TIPS apoyará profesionalmente la difusión a nivel nacional, regional e internacional de las diversas actividades de la Universidad, a cuyos efectos prestará, su carácter regular y semanal un servicio que se denominará INFORMATIVO UNIVERSITARIO."

Durante 1997, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 se diseñaron, produjeron y emitieron en escala creciente, en TV y en radio, los "micros" originales que obtuvieron una difusión cada vez más abarcativa y alcanzaron un ámbito de recepción que cubrió la mayor parte del territorio nacional.

Gracias a las entrevistas personales mantenidas con los directores de los canales abiertos (4, 10 y 12, y Red de TV del Interior) se valoró la propuesta –tanto desde el punto de vista de su calidad técnica como de contenidos- y aceptaron pasar gratuitamente los micros en los cables de cada Canal. Canal 10 ofreció además la mañana del sábado y se incorporó además TV Ciudad.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

La transmisión se realizó por lo tanto en: los 4 canales cables : Canal 20 -TCC-, Canal 21- Montecable-, Canal 22 -Nuevo Siglo-, Canal 24 -TV Ciudad-, en televisión abierta : Canal 10, Señal 1 y la Red Uruguaya de Televisión, además del Canal 5.

También se amplió la difusión del IU por radio. En reuniones con la Dirección de ANDEBU, se consiguió el apoyo de esta institución y se dispuso de toda la red de emisoras asociadas. Además de las radios contratadas en Montevideo, emisoras del interior, de forma gratuita irradiaron las noticias de la Universidad de la República. Esto demandó de parte de DEVNET un esfuerzo de adaptación de los informativos y de gastos de envíos al interior no previstos en el contrato inicial.

El noveno ciclo del INFORMATIVO UNIVERSITARIO -objeto del presente convenio- versará principalmente sobre el tema de Descentralización donde la Universidad fortalecerá su presencia en el interior del país con nodos en Salto y Paysandú, Colonia, Maldonado y Rivera, además del área metropolitana: la Cooperación con el Estado: apoyos y asesoramientos a ministerios, intendencias municipales, empresas públicas y otros organismos; el Uruguay productivo y los aportes de la Universidad para consolidar cadenas productivas (arroz, leche y otros sectores), propiciar la generación de empleo y el desarrollo sustentable del país; los 15 años de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo" y el proceso de elección del nuevo rector, y las noticias vinculadas a la enseñanza, investigación, extensión y gestión universitarias.

Art. 2 Producción del Informativo Universitario ciclo 2006

a. Producción televisiva

DEVNET/TIPS producirá quince informativos de 8 minutos de duración promedio cada uno, para la emisión televisiva, en formato profesional.

La emisión se realizará al ritmo de un informativo semanal en el período abril hasta el mes de julio del 2006, a emitirse por los siguientes canales cables (Canal 20 -TCC-, Canal 21 - Montecable-, Canal 22 -Nuevo Siglo-, Canal 24 -TV Ciudad-, Canal 10, y la Red Uruguaya de Televisión, además del Canal 5. Todos los aspectos técnicos y profesionales serán de responsabilidad de DEVNET: (producción periodística, producción, filmación, edición, sonorización, etc.) hasta el producto final.

b. Producción radial

DEVNET/TIPS se hará cargo de producir con el mismo contenido que los "informativos televisivos", su versión para radio. Con igual ritmo de producción de uno por semana.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

c. Colocación en Internet

DEVNET/TIPS se hará cargo de colocar en aplicaciones multimedias (imagen, sonido y texto) las siete emisiones Informativo Universitario mencionadas en el apartado a y b de este convenio, en el web-site ya en funcionamiento.

d. Publicidad

Diseño de un afiche informativo, de un aviso de prensa y de una carta informativa.

Art. 3. Emisión del Informativo Universitario

DEVNET/TIPS se hará cargo de la distribución semanal (una o dos veces de acuerdo al programa que se establezca con diferentes medios) del material televisivo y radial a los diferentes canales o emisoras radiales con las cuales la Universidad realice acuerdos o contrate espacios para la difusión del Informativo Universitario.

DEVNET brindará su asistencia profesional para la planificación del uso de los medios a ser utilizados por la Universidad para que el Informativo Universitario obtenga los mejores niveles de difusión.

La contratación de los medios será realizada directamente por la Universidad de la República.

Art. 4. Duración del convenio

El presente convenio se extenderá hasta completar la emisión de los diferentes programas televisivos y radiales descriptos en el presente convenio.

Art. 5. Cronograma

La producción del Informativo Universitario comenzará en el mes de marzo de 2006 y se extenderá hasta el mes de julio, incluyendo las quince semanas de edición, a un ritmo de un "micro" televisivo y radial por semana.

Art. 6. Costos

Por los diferentes servicios descriptos la Universidad de la República abonará a DEVNET la cantidad de \$U 539.722(pesos uruguayos quinientos treinta y nueve mil setecientos veintidós).



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Art. 7. Forma de pago

Los pagos se realizarán en el Centro Mundial de Investigación para la Paz (CMIP) de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas, en la cuenta bancaria número 445 274 del Banco BBVA, casa central a nombre de Universidad para la Paz de Naciones Unidas.

Art. 8. Domicilios

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos derivados de este convenio, en los indicados como suyos en las respectivas comparecencias.

DE CONFORMIDAD, con las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente convenio suscribiendo dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Por la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

.....
Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector

Por la ASOCIACION
INTERNACIONAL DEVNET

.....
Esteban Valenti
Presidente